



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

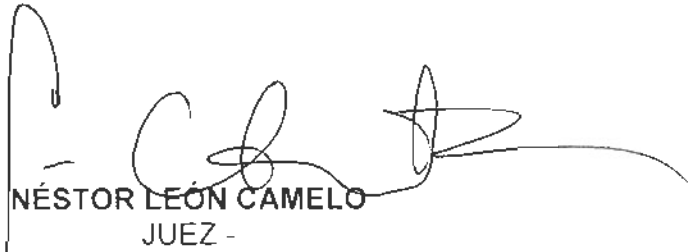
Bogotá D.C., 02 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00186-00

Para efectos de notificaciones al apoderado judicial de la entidad demandante, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico señalada en el escrito que precede, esto es, estrادalarotta-abogados@hotmail.com.

De otro parte, por secretaria y a través del correo electrónico institucional del Juzgado, y dejando las constancias del caso, remítase copia íntegra de las piezas procesales solicitadas por la parte actora en el escrito que precede y visible a folios 4 y 5 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

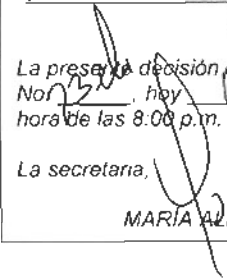
JUEZ -

(2)

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

La presente decisión es notificada por radiación en Estado
Noi 03 SEP 2020, hoy 03 SEP 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB